

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### LOGROÑO

Extraviado por doña Emilia Atucha Uriarte el resguardo de depósito señalado con los números 86 de entrada y 4.720 de registro, importante cinco mil pesetas, constituido en 30 de enero de 1953, para responder de las obligaciones impuestas en la concesión de un servicio de transporte de mercancías, carga completa y raso de acción nacional con el vehículo LO-2878, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Logroño, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia para que las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que, llegado el caso a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Sucursal de la Caja de Depósitos, en la Intervención de Hacienda de Logroño, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Logroño, 28 de abril de 1961.—El Delegado de Hacienda, Antonio Valero.—878.

#### Tribunales Económicos Administrativos

##### CENTRAL

Ante este Tribunal Económico-Administrativo Central pende reclamación promovida por doña Julia Carbajo Martínez—que tuvo su residencia en Cáceres, calle Píñilla, número 9, trasladándose posteriormente a Barcelona, desconociéndose las señas de su actual domicilio—contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas sobre reducción de pensión y reintegro de cantidades al Tesoro, y no habiéndose podido llevar a cabo la notificación prevista en el artículo 82 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959, por haber trasladado su residencia a Barcelona, se procede en la forma indicada en dicho Reglamento para que la interesada se dé por notificada del fallo de este Tribunal Central, de fecha 31 de enero del año actual, cuyas cabezas y parte dispositiva son las siguientes:

«En la villa de Madrid a 31 de enero de 1961, en la reclamación que, en única instancia, pende ante este Tribunal Central, promovida por doña Julia Carbajo Martínez, con residencia en Cáceres, calle Píñilla, número 9, contra resolución de la Ordenación de Pagos de Clases Pasivas en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 9 de febrero de 1960, sobre reducción de pensión y reintegro de cantidades al Tesoro.

El Tribunal acuerda estimar la reclamación promovida por doña Julia Carbajo Martínez contra resolución de la Ordenación de Pagos de Clases Pasivas en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 9 de febrero de

1960, que se declara nulo de pleno derecho, así como las diligencias de ejecución que hubiere practicado la Delegación de Hacienda de Cáceres, debiendo devolverse a la interesada los reintegros que se le hubieren exigido en cumplimiento de dicho acuerdo.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Vocal Jefe de la Sección (ilegible).—2.126.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### BARCELONA

Por la presente se pone en conocimiento del súbdito italiano Marino Perrini, propietario de un garaje establecido en Via Valentino Carrera, 66, de Torino (Italia), que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 31 de mayo de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 740/60, instruido por aprehensión de cojinetes y un automóvil marca «Fiat», matrícula T.O. 344.149, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, así como designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.199.

Por el presente se pone en conocimiento de José María Fornell Ubach, del cual se sabe únicamente es vecino de Lérida (Lérida), que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 31 de mayo de 1961, a las once treinta horas, para ver y fallar el expediente número 875/60 instruido por aprehensión de un automóvil marca «Vauxhall», que fue aprehendido ostentando la matrícula B-92633, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho así como designar comerciante que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 10 de mayo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.200.

Por la presente se pone en conocimiento de doña Ellen Gunda Kockholm, súbdita al

parecer dinamarquesa, cuyo paradero se desconoce y que estuvo hospedada en una pensión de la carretera de Sarriá, núm. 41, de esta capital, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce treinta horas del día 27 de mayo de 1961 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del automóvil marca «Austin», matrícula suiza ZH-9884-1980-CH, afecto al expediente número 392 de 1961, y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.156.

Se pone en conocimiento de las siguientes personas, cuyos domicilios actuales se desconocen o han resultado inexactos: Jaime Paradera, calle Acequia, s/n., Manresa (Barcelona); R. J., calle Martí, número 7, Seo de Urgel (Lérida). Un tal señor Martí, de Vilafranca del Panadés (Barcelona), y a los vecinos de Barcelona señor Vidal, calle Valencia, núm. 170; señor Amat, calle San Isidro, número 20, y señor Martí calle Urgel, número 104, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce treinta horas del día 27 de mayo de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67, del vigente Texto refundido de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 339 de 1961, y en el que figuran como inculpados.

Lo que se les notifica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.155.

Por la presente se pone en conocimiento de Juan Puig Serra, domiciliado, según consta en las actuaciones en Lérida, calle Colón, número 17, en cuya población ha resultado inexistente, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce treinta horas del día 27 de mayo de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de un automóvil marca «Ford», matrícula M-91864, afecto al expediente número 321/61, y en el que figura como inculpada.

Lo que se le notifica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la

realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 7 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.154.

Por la presente se pone en conocimiento de don Roberto Carbonell Blasco, en ignorado paradero, y que según consta en las actuaciones, se encuentra, al parecer, en el extranjero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce treinta horas, del día 27 de mayo de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 369/61, y en el que figura como inculpa.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.153.

Se pone en conocimiento de don Roberto Carbonell Blasco, en ignorado paradero, y que según consta en las actuaciones se encuentra, al parecer, en el extranjero, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de mayo de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de una partida de perlas cultivadas afectas al expediente número 365/61, en la que figura como inculpa.

Lo que se le notifica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.152.

Por el presente se pone en conocimiento de los súbditos suizos Jean Galtier Viver, domiciliado en Zurich, rue de Chapelle; de otro, llamado, al parecer, Greiner, de Epifanio Milá cuyo domicilio indicado de plaza de Medinaceli, núm. 5, de Barcelona, ha resultado desconocido, y de Carlos Reichardt Serra, ausente en la actualidad de su domicilio, en San Juan de Espi (Barcelona), avenida del Caudillo, número 10, que por haber sido impugnada la valoración practicada en 23 de febrero de 1961, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 27 de mayo de 1961, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 7.º del artículo 67, del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a nueva valoración de las mercancías afectas al expediente número 356/60, y en el que figuran como inculpacos.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 8 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—2.151.

Por el presente se hace saber a Pedro Echenique, vecino de Burguete (Navarra), y que según informes recibidos se encuentra, al parecer, en Francia, que el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 266-61, instruido por contrabando de conos, hilo de nylon y puntillas, mercancía que ha sido valorada en un millón veinticinco mil doscientas pesetas con veinticinco céntimos, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno del Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le notifica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de este edicto recurso de suplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 5 de mayo de 1961.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—2.132.

#### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Montero-Illescas, que tuvo su domicilio en Ceuta, barriada del Morro, de Lucas Gadea y otro conocido por Abderaman, que lo tiene en Tetuan, se les hace saber por medio de la presente que interpuestos recursos de alzada para ante el Tribunal Superior por Nicasio Pérez González y Cristóbal Galán Torres contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 53-60, se les advierte que según determina el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado por dicho texto legal.

Cádiz, 10 de mayo de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible).—2.157.

#### OVIEDO

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Rubio, por la presente se le hace saber:

Que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Pleno del Tribunal para el día 5 de junio de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 28/60, instruido por contrabando de tabaco y varios, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, a los efectos del vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 10 de mayo de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.178.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Rosados, por la presente se le hace saber:

Que el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Pleno del Tribunal para el día 5 de junio de 1961,

a las once horas, para ver y fallar el expediente número 28 de 1960, instruido por contrabando de tabaco y varios, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica, a los efectos del vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 10 de mayo de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—2.179.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Diaz Carmona, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz), por la presente se le hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 5 de junio de 1961, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 28 de 1960, instruido por Contrabando de tabaco y varios, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica al procesado para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del vigente Reglamento de Procedimiento.

Oviedo, 10 de mayo de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, P. A. (ilegible).—2.177.

#### PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a John Soiza, domiciliado en Gibraltar, Clacis City, número 13, y a José Arocas Correcer, con último domicilio conocido en Real de Montroy (Valencia), actualmente en Tànger, avenida de España, bar Jamaica, que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de febrero de 1961, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Francisco Vich Bosch, Tahilram To'aram Thadani y Rafael Amengual Vidal contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares el día 30 de abril de 1960 en el expediente número 80 de 1959, instruido por aprehensión de la embarcación «Amphitryonades», acuerda desestimar los recursos interpuestos y confirmar el fallo recurrido.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, significándoles que pueden personarse en la Secretaría de este Tribunal para hacerles entrega de la copia íntegra literal del expresado fallo, haciéndoles saber que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, a partir de la presente notificación.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1961. El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—2.150.